



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 006652-ED/10, N° 006651-ED/10, N° 006956-ED/10, N° 007264-ED/10 y N° 008497-ED/10, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 23/11, N° 26/11, N° 27/11, N° 28/11 y N° 29/11.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al VI, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, y N° 3333/10 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV y V, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Incorporar al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.011, tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.012, de los Títulos detallados en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 23/11, N° 26/11, N° 27/11, N° 28/11 y N° 29/11.

ARTÍCULO 2°.-Establecer que la incorporación al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al VI, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento CINDE y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2151

/2.011.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

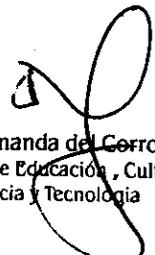
Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.
1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2151 /2.011.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
23/2.011	006651-ED/10	LICENCIADO EN EDUCACIÓN DE NIVEL PRIMARIO
26/2.011	008497-ED/10	PROFESOR PARA TERCER CICLO Y POLIMODAL EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
27/2.011	007264-ED/10	MAESTRO MAYOR DE OBRAS
28/2.011	006652-ED/10	LICENCIADO EN TURISMO
29/2.011	006956-ED/10	TÉCNICO EN TURISMO

G.T.F.
H. N.R
R. F
A.


Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. *Tratado de Amistad de la Antártida de la Constitución Provincial*

Original del Ministerio de la Antártida de la Constitución Provincial
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2151

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

Título: "LICENCIADO EN EDUCACIÓN DE NIVEL PRIMARIO"

Expedido por la Universidad Nacional de Comahue.

Homologado, al solo efecto de la merituación, con los Alcances, Competencias e Incumbencias que posee el título de MAESTRO NORMAL NACIONAL y sus equivalentes, ya incorporados en los Anexo de Títulos Nacional y sus Apéndices.

G.T.F.
H. WQ
R. f
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.
"1991-2011. 20.º Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2151 /2.011.-

Título: "PROFESOR PARA TERCER CICLO Y POLIMODAL EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA"

Expedido por la Escuela Normal Superior- Instituto de Formación Docente de la Provincia de Entre Ríos

I. 1° E.S.O.

I.1- DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.

II. E.G.B. 3:

II.1- DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- TECNOLOGÍA.

III. POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (F.G.F.).
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F.).
- PROCESOS PRODUCTIVOS (F.G.F.).
- PROYECTO TECNOLÓGICO (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).
- TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).
- TECNOLOGÍA DE CONTROL (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).
- TECNOLOGÍA DE LA ENERGÍA (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).
- INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).

G.T.F.
H. NQ.
R. F
A.

...//12.-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología
 .../1/2.-

1991/2011, 170 años del presente
 que la presente
 fotocopia guarda similitud con
 el original que tuve a la vista.

Stang
 Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

2151

IV. C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (Perito en Electricidad y Mecánica).
- ELECTROTÉCNIA (Perito en Electricidad Mecánica).
- ELECTROTÉCNIA (Perito en Auxiliar en Telefonía y Telecomunicaciones).

V. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

V.1- DOCENTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR.
- ATTP. TECNOLOGÍA.

V.2- HABILITANTE:

• **CARGO:**

- BIBLIOTECARIO/A.

V.3- SUPLETORIO:

• **CARGO:**

- ASESOR PEDAGÓGICO.

VI. C.E.N.S.:

VI.1- DOCENTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR.

VI.2- HABILITANTE:

• **CARGO:**

- BIBLIOTECARIO/A.

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>f</i>
A.

Amanda del Corro
 Lic. Amanda del Corro
 Ministro de Educación | Cultura
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Cincuenta Años de la Jura de la Constitución Provincial"

fotocopia guarda similitud con
 el original que tuve a la vista.

[Firma]
 Miriam Celeste STANL
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

2151

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

Título: "MAESTRO MAYOR DE OBRAS"

Expedido por el Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"

Homologado, al solo efecto de la merituación, con los Alcances, Competencias e Incumbencias que poseen los títulos de igual denominación otorgados por las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, ya incorporados en los Anexo de Títulos Nacional y sus Apéndices.

G.T.F.
H. <i>nl</i>
R. <i>f</i>
A.

[Firma]

Lic. Amanda del Corral
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011 "1991-2011" *Compartida de los Poderes de la Constitución Provincial*

fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2151

/2.011.-

Título: "LICENCIADA EN TURISMO"
Expedido por la Universidad Nacional del Comahue

I. 1° E.S.O.:

- I.1- SUPLETORIO:**
- GEOGRAFÍA.

II. POLIMODAL:

- II.1- HABILITANTE:**
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Mod. Ciencias Naturales).
 - PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Producción de Bienes y Servicios).
 - TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Economía y Gestión de las Organizaciones).
 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).

III. - C.E.N.S.:

- III.1- HABILITANTE:**
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial).
 - HISTORIA DE LA CULTURA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

- III.2- SUPLETORIO:**
- TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial).

IV. - E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

- IV.1- HABILITANTE:**
- CARGO:
 - PRECEPTOR.

V.- C.E.N.S.:

- V.1- HABILITANTE:**
- CARGO:
 - PRECEPTOR.

G.T.F.
H. <i>nl</i>
R. <i>y</i>
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación / Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Sesión de la Constitución Provincial

fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C. y T.

2151

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2.011.-

Título: "TÉCNICO EN TURISMO"

Expedido por el Instituto de Nivel Terciario "Padre Dante Darío Celli"

I. 1° E.S.O.:

- I.1- SUPLETORIO:
- GEOGRAFÍA.

II. - E.G.B. 3:

- II.1- SUPLETORIO:
- CIENCIAS SOCIALES (GEOGRAFÍA).

III. POLIMODAL:

- III.1- SUPLETORIO:
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Mod. Ciencias Naturales).

IV. - C.E.N.S.:

- IV.1- HABILITANTE:
- GEOGRAFÍA ARGENTINA (Perito en Recursos Naturales).

- IV.2- SUPLETORIO:
- HISTORIA Y GEOGRAFÍA (E.C.O.).

V. - E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

- V.1- HABILITANTE:
• CARGO:
- PRECEPTOR.

VI. - C.E.N.S.:

- VI.1- HABILITANTE:
• CARGO:
- PRECEPTOR.

G.T.F.
H. <u>NO</u>
R. <u>X</u>
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología